



Resolución N°087/21

Acta N°024/21

J. Suárez, 26 de Agosto de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en sesión anterior, del día 12 de agosto, Acta N°023/21, se recibió carta de la Mtra. Directora Sra. Silvia Catapán del Jardín de Infantes N°289, mediante la cual solicitó el apoyo del Concejo con la compra de pinturas varias y dos columnas.
II) Que dichos materiales serán empleados en tareas de reparación y acondicionamiento del predio del centro de estudio, en coordinación con el Programa Uruguay Trabaja de MIDES.

CONSIDERANDO: I) Que tratado el tema se resolvió brindar la colaboración solicitada, en vista del trabajo y apoyo constante de la institución con el Municipio.

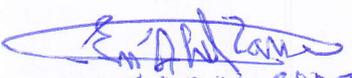
II) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Funcionamiento Integral", en el cual dentro de sus líneas de acción se encuentra "Aportes a la comunidad".

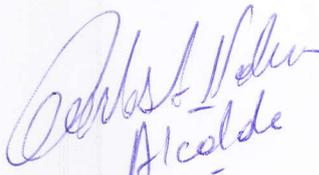
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Brindar colaboración con el Jardín de Infantes N°289 de J. Suárez para realizar tareas en el predio del centro de estudio por el costo total de \$U6.053 (Pesos Uruguayos Seis mil cincuenta y tres).
- 2) Realizar los siguientes gastos: Barraca "Los Tres", proveedor Laura Estevez, por el importe total de \$U1.760 por la compra de dos columnas de hormigón, y Barraca "De Todo", proveedor Ana Salaberry, por el importe total de \$U4.253 por la compra de 4 lts de pintura de piso y 4 latas de ¼ de pinturas sintéticas, de varios colores.
- 3) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL R. N


Alcalde


CONCEJALA
DANIELA RUZZO